



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 88/2022, por Créditos Extraordinarios, relativo a la aportación al convenio con la Agencia Extremeña de la Energía destinado al proyecto “INNOINVEST” para la instalación de generación solar fotovoltaica con almacenamiento energético de 51 Kw para el autoconsumo compartido en varios edificios de la Diputación, por importe de 12.085,00 €.

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, acuerda aprobar:

1º.- Expediente de modificación presupuestaria nº 88/2022, por Créditos Extraordinarios, para la aportación al convenio que se va a suscribir con a la Agencia Extremeña de la Energía destinado al proyecto “INNOINVEST” para la instalación de generación solar fotovoltaica con almacenamiento energético de 51 Kw para el autoconsumo compartido en varios edificios de la Diputación, por importe de 12.085,00 €, financiado con bajas de otras aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se consideran reducibles, con el siguiente desarrollo:

1.- Créditos Extraordinarios		
Partida	Denominación	Aumento
Créd. Extr. nº 345	08.1720.75391	Aportación al convenio con Agenex.
		Acciones proyecto INNOINVEST
	Total Créditos Extraordinarios	12.085,00
2.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	
08.1720.65001		Variación de unidades de obra. Medio Amb.-
		Econ.Verde
	Total Bajas de Créditos	12.085,00

Referido acuerdo de conformidad con lo determinado en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 38 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de Abril, se expondrá al público por un período de quince días hábiles, y en caso de que en dicho plazo no se produjesen reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

2º) Modificación del anexo de inversiones para el año 2022:”

CAPÍTULO 6º: ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TRANS. EC.	-12.085,00 €
--	--------------

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

EL SECRETARIO

Fdo.: Álvaro Casas Avilés.

